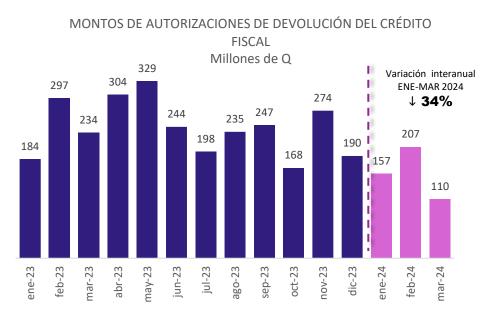


## **DEVOLUCIÓN DEL CRÉDITO FISCAL** en cifras

Al mes de marzo 2024 las autorizaciones acumuladas totales de SAT por devolución del crédito fiscal a los exportadores ascienden a **Q473 millones**, mostrando un **34% menos** que marzo del 2023 (Q715 millones). De este monto, el **régimen especial electrónico representa un 35%.** 

Por otro lado, el monto total de autorizaciones (Q473 millones) **representa el 46% de la provisión** que se proyectaba para marzo 2024 (Q1,020 millones).





PRESA RÉGIMEN GENERAL Pendiente de nombrar auditores. Datos en Millones de Q. al 28 de febrero 2024 176 131 123 95 77 65 44 43 39 39 35 30 30 ene-23 feb-23 mar-23 abr-23 may-23 jun-23 jul-23 sep-23 oct-23 nov-23 dic-23 ene-24 Fuente: Elaboración propia con datos de la SAT

## ¿CÓMO EVITAR AJUSTES DE FACTURAS DE PROVEEDORES PAGADAS A TRAVÉS DE TERCEROS?

Para las empresas que necesitan realizar el pago a proveedores a través de terceros, le recordamos que la Administración Tributaría publicó en el año 2021 el Criterio Institucional que establece los requisitos que los contribuyentes deben cumplir, así como los criterios que los auditores deben considerar para reconocer la devolución del crédito fiscal a los exportadores y la deducibilidad de gastos en el Impuesto sobre la Renta.

### El Criterio No. 5-2021 aborda 6 ESCENARIOS Y LA FORMA CORRECTA DE DOCUMENTAR:

TERCERO COMO BENEFICIARIO

Con **contratos** que respalden la operación formalizados en **escritura pública** (Ej. outsourcing, servicios de administración, otros).

## PAGO A TRAVÉS DE FIDEICOMISO

Los **ingresos** de la cía. deben ser **depositados en el mismo fideicomiso**. La comprobación será a través de la **contabilidad del fideicomiso**.

# FACTORAJE Y DESCUENTO DE FACTURAS Los contratos deben de cumplir con Ley de

Factoraje y Ley de Garantías Mobiliarias.

Si el pago no se hizo de una cuenta bancaria del

Si el pago no se hizo de una cuenta bancaria del contribuyente, se valorará: el cobro de intereses, descuentos respectivos, el registro de la operación, incluidos los comprobantes de pago a cada proveedor.

### PAGO REALIZADO POR TERCERO

Con **contratos** entre el **contribuyente y el tercero** que realiza el pago.

## PAGO POR EMBARGOS O MEDIDAS CAUTELARES

Por **cuenta bancaria** de otro contribuyente, **separando las operaciones**.

### PAGO POR CUENTA CORRIENTE ENTRE DOS CONTRIBUYENTES (CLIENTE-PROVEEDOR)

Establecer el **saldo deudor** y contar con el **contrato que respalda las operaciones.** 

Debe existir por lo menos **una liquidación anual** al cierre del ejercicio contable.

CONSULTE CRITERIO No. 05-2021

